



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Comisión de Grados y Títulos

REQUISITOS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL CON CICLO DE TESIS

Base Legal

Reglamento de Grados y Títulos aprobado con resolución N° 150-2023-CU del 15.06.2023.

Artículo 83°. Para inscribirse en el ciclo de tesis para obtener el grado académico de maestro, doctor o **título profesional** y de segunda especialidad, el interesado presenta por mesa de partes de la Facultad.

Requisitos

- Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico-administrativo, para inscripción en el ciclo taller de tesis. https://acortar.link/FUT_DECANO
- Ficha de inscripción, según formato.
- Copia simple del grado académico de bachiller o maestro según corresponda. En el caso de segunda especialidad copia simple de la constancia de egresado.
- Constancia de presentación de proyecto preliminar de tesis a desarrollar emitido por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación o Posgrado, según corresponda.
- Copia del comprobante de pago por derecho de trámite. El monto a pagar será de acuerdo a lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente de la Universidad.

Declaración jurada de conocer y estar de acuerdo con el presente Reglamento, y demás normas y disposiciones legales vigentes. https://acortar.link/DJ_CONOCER_REGLAMENTO_GYT

Artículo 86°. Después de la sustentación y aprobación, el bachiller presenta por mesa de partes virtual <https://app.unac.edu.pe/sgd/> de la Universidad, su expediente, adjuntando en estricto orden, la siguiente documentación

Requisitos

- Solicitud dirigida a la Señora Rectora, según formato de trámite académico-administrativo, para que se le expida el título profesional por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis, consignando obligatoriamente su dirección real, documento de identidad, teléfono, y correo electrónico. **DESCARGAR FORMATO FUT** https://acortar.link/FUT_UNAC
- Declaración Jurada simple de haber obtenido conocimiento de un idioma extranjero (adjuntar copia del certificado ambas caras), o lengua nativa, cursado o revisado o convalidado por el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao. **DESCARGAR FORMATO** https://acortar.link/DJ_IDIOMAS
- Declaración jurada simple de no tener deudas libros a la biblioteca central y banco de libros, en la biblioteca especializada; materiales y equipos de la Oficina de Tecnologías de la Información; al Centro de Cómputo, al laboratorio y talleres de la Facultad, **DESCARGAR FORMATO** https://acortar.link/DJ_ADEUDAR.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Comisión de Grados y Títulos

- d. Declaración Jurada simple de no tener deudas o pagos pendientes a la Universidad.
DESCARGAR FORMATO https://acortar.link/NO_ADEUDAR_UNAC
- e. Acta de sustentación e informe favorable del presidente del jurado de sustentación.
- f. Copia de Comprobante de pago por derecho de trámite. El monto a pagar será de acuerdo a lo que establece el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente de la Universidad. Ingresar al siguiente link: <https://unac.edu.pe/pagos-tramites>.
- g. Declaración jurada simple de conocer y estar de acuerdo con el presente reglamento y otras normas y disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, según formato. https://acortar.link/DJ_CONOCER_REGLAMENTO_GYT
- h. Dos (02) ejemplares de la tesis sustentada y aprobada por el jurado de sustentación de la tesis, debidamente empastadas de color azul (según modelo), debiendo el bachiller haber incluido las modificaciones o correcciones solicitadas por el Jurado durante la sustentación, si las hubiera, con la firma del bachiller y visado por el asesor en la caratula interior, la que debe incluir el reporte de software de similitud.
- i. Un (01) archivo en formato PDF conteniendo la tesis, con su autorización para ser publicada por la universidad en el repositorio institucional según formato: https://acortar.link/DJ_AUTORIZACION_PUBLICACION
- j. Constancia de similitud y el URKUND.
- k. Copia simple del DNI de ambas caras (legibles).

(Artículo 87°. El procedimiento para el trámite del diploma de titulado, segunda especialidad, grado académico de maestro y doctor, se realiza de acuerdo al procedimiento que establecido en el artículo 80°, 81° y 82°.)